



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 25 JUL. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 0304-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE-ECIE

Señores

MIGUEL ANGEL MORALES OTAROLA

Director de la I.E “MERCEDES CABELLO DE CARBONERA”

Correo electrónico: iemercedescabellodecarbonera@ugel02.gob.pe

SOL ELVIRA APOLINARIO URETA

Directora de la I.E “ESTHER CACERES SALGADO”

Correo electrónico: ieesthercaceressalgado@ugel02.gob.pe

ARENICIO FORTUNATO COLLANQUI COLLANQUI

Director de la I.E “RICARDO BENTIN”

Correo electrónico: iericardobentin@ugel02.gob.pe

WILLIAM JULIAN TOROBISCO ALIAGA

Director de la I.E “JOSE GRANDA”

Correo electrónico: iejosegranda@ugel02.gob.pe

JOSE LUIS CUELLAR CHUQUIYURI

Director de la I.E “MARIA PARADO DE BELLIDO”

Correo electrónico:

iemariaparadodebellido@ugel02.gob.pe

Presente. -

Asunto : Se pone en conocimiento estado de la contratación de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para Instituciones Educativas de la UGEL 02

Referencia : a) Memorando N° 3067-2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ADM-ELOG
b) Expediente ECIE2023-INT-17785

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de saludarlos cordialmente, y a la vez comunicarle que, mediante Memorando N° 03067-2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ADM-ELOG, se pone en conocimiento que, con fecha 26 de julio se otorgará la buena pro respecto a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Educativas de la UGEL 02, asimismo, se cuenta con 8 días hábiles para el consentimiento de la buena pro, aunado a ello para el perfeccionamiento del contrato se requiere como mínimo de 18 días hábiles, en ese sentido, se calcula que el inicio de las funciones se estaría efectuando para el día 23 de agosto del 2023.

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo anterior, se requiere que se ejecuten acciones a fin de efectuar el correcto resguardo de los bienes de las instituciones



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

educativas, por lo que, se solicita realice las coordinaciones necesarias a fin de que el personal con el que cuenta pueda efectuar tal función, así como realizar otras acciones que considere idóneas para garantizar la seguridad y vigilancia de las instituciones.

Por otro lado, se recomienda solicitar el debido resguardo policial y de serenazgo ante las autoridades de la jurisdicción a fin de que coadyuven al resguardo del local educativo.

Asimismo, se pone en conocimiento que se vienen desarrollando acciones a fin de realizar la contratación de servicio de seguridad y vigilancia hasta que se efectúe el perfeccionamiento del contrato correspondiente al procedimiento de selección CP-01-2023-UGEL02-1.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

JJAA/C.ECIE
IAAH/ECIE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Área de
Administración de Educación
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVOMEMORANDO N° ³⁰⁶⁷ -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/ADM-ELOG

FOLIO N° 03

A : Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa de Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Remite información del estado situacional de la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para Instituciones Educativas de la UGEL N° 02

Referencia : a) MEMORANDO N° 1087-2023-MINEDU-VMGI/DRELM/UGEL02- ASGESE-ECIE
b) MEMORANDO N° 2899-2023-MINEDU-VMGI/DRELM/UGEL02-ADM-ELOG
c) ECIE2023-INT-0017785

Fecha : San Martín de Porres,

25 JUL 2023

Es grato dirigirme a usted, en mérito al documento b) de la referencia, por el cual, su despacho solicita información del estado situacional de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para instituciones educativas de la UGEL N° 02.

Al respecto, mediante documento b) de la referencia, de fecha 12 de julio, se informó a su despacho el cronograma tentativo del procedimiento de selección de CP-01-2023-UGEL02-1 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 02".

Que, el 18 de julio de 2023, el Comité de Selección realizó la apertura de la presentación de ofertas al procedimiento de selección CP-01-2023-UGEL02-1, presentándose un total de once (11) propuestas, siendo las siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 02 - RIMAC
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UGEL 02-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO

25 JUL. 2023

RECEPCION
Hora: 11:05
Folio: 1

Nro. Item	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación
RUC / Código	Nombre o Razon Social			
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
20100195322	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.		17/07/2023	13:55:37
20215645836	P S P SRL		17/07/2023	17:52:24
20546468101	GRUPO GURKAS S.A.C.		17/07/2023	18:36:07
20601146925	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA SEÑOR DE LA MISERICORDIA S.A.C.-SESYLSEMI S.A.C.		17/07/2023	19:08:08
20556737216	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.		17/07/2023	19:24:49
20537116774	GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.		17/07/2023	19:25:21
20101192190	SAGAZ S.A.C. SERVICIOS DE SEGURIDAD		17/07/2023	20:15:32
20600908406	CONSORCIO TECSEGU		17/07/2023	22:31:16
20602088864	SERVIGENVIG S.A.C. - MORGAN DEL ORIENTE S.A.C. - ARSENAL SECURITY S.A.C.		17/07/2023	23:34:21
20550686075	B & G RESGUARDO S.A.C.		17/07/2023	23:39:48
20372190028	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.		17/07/2023	23:52:04

Que, debido a la gran cantidad de propuestas presentadas y a la verificación de los más de 2500 folios que se tienen que ser evaluados por el Comité de Selección, se produjo la postergación de las etapas programadas para el otorgamiento de la Buena Pro; por lo tanto, se tiene programada la Buena Pro para el **miércoles 26 de julio de 2023**, siendo esta fecha tentativa debido a las acciones propias del Comité de Selección.

Al respecto, es necesario señalar lo siguiente, el numeral 64.1 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, **cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento**, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.



25 JUL. 2023

14:23



Asimismo, Que, el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.

Es preciso señalar que, en un plazo que no puede exceder de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (04) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (02) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Por lo tanto, para el perfeccionamiento del contrato se requiere como mínimo de dieciocho (18) días hábiles, contados desde el día siguiente del otorgamiento de la Buena Pro, pudiendo este plazo ser mayor debido a la presentación de la interposición de los recursos de apelación y otorgamiento de plazo adicional para subsanar los requisitos para la firma del contrato, informa a su despacho para las acciones de estime pertinente.

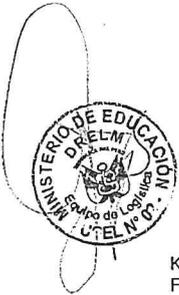
Respecto, a la consulta realizada sobre el costo mensual del servicio de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas emblemáticas, se remite la estructura de costo del CONTRATO N° 07-2021-UGEL02-ADM del contratista SESYLSEM SAC; asimismo, es preciso señalar que dichos costos no reflejan la postura actual del mercado debido que el mencionado contrato fue suscrito en el AF-2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. KILDER AMED MEREGILDO PAREDES
Jefe del Área de Administración
UGEL 02



KAMP/ADM
FGBC/ELOG
JAC/Prof.
Folios (27)